

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18'50 >
Tres id..... 10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 >
Tres id..... 9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 288.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En virtud del concurso anunciado en la *Gaceta* de 9 de julio último, han sido nombrados Interventores de Fondos de las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 9 de octubre de 1929.—El Director general, P. A., Miguel Fernández Jiménez.

Relación que se cita.

D. Bartolomé Caballero Tejero, Nerba (Huelva).
D. Paulino Samaniego Arias, Arévalo (Ávila).

(*Gaceta* 11 octubre 1929.)

GOBIERNO CIVIL

Carreteras.—Expropiaciones.

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de

Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que, en todo o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Nebreda, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Santo Domingo de Silos a Lerma, trozo 3.º, a fin de que durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante la Alcaldía de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados, no vecinos de Nebreda, la necesidad de nombrar persona que les represente ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así en el indicado plazo de los 15 días, o designar persona que no sea vecina de repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde de mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a este Gobierno las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 2 de octubre de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

Relación que se cita.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.	Clase de la finca.
1	Del Ayuntamiento	Nebreda	Tierra.
2	Juan Ibáñez	Idem	Idem.
3	Ambrosio Revilla	Idem	Idem.
4	Del Ayuntamiento	Idem	Paso de ganadería.
5	Mauro Arribas	Idem	Tierra.
6	Santiago Martín	Idem	Idem.

7	Francisco Barbero	Nebreda	Tierra.
8	Josefa García	Fontioso	Idem.
9	Del Ayuntamiento	Nebreda	Perdido.
10	Daniel Casado	Idem	Tierra.
11	Del Ayuntamiento	Idem	Idem.
12	Margarita Ciruelos	Argentina	Idem.
13	Timotea Ciruelos	Nebreda	Idem.
14	Juan Ciruelos	Idem	Idem.
15	Ruperto García	Idem	Idem.
16	Del Ayuntamiento	Idem	Paso de ganadería.
17	Mauro Arribas	Idem	Tierra.
18	Calixto Ibáñez	Idem	Idem.
19	Gregorio Hortigüela	Idem	Idem.
20	Emiliano Bravo	Idem	Idem.
21	Nicanor Hortigüela	Idem	Idem.
22	Mauro Arribas	Idem	Idem.
23	Del Ayuntamiento	Idem	Idem.
24	Venancio Martín	Idem	Idem.
25	Dorotea Arribas	Idem	Idem.
26	Modesta Arribas	Argentina	Idem.
27	Rufino Ciruelos	Idem	Idem.
28	Francisca y Jacinto Barbadiño	Barcelona	Idem.
29	Pablo Revilla	Nebreda	Idem.
30	Cirilo Revilla	Idem	Idem.
31	Feliciano Bravo	Idem	Idem.
32	Domingo Angulo	Idem	Idem.
33	Víctor Arroyo	Idem	Idem.
34	Tomasa Núñez	Barcelona	Idem.
35	Augusto Barbero	Nebreda	Idem.
36	Cirilo Revilla	Idem	Idem.
37	Sixta Bravo	Idem	Idem.
38	Emilia Casado	Idem	Idem.
39	Sixta Bravo	Idem	Idem.
40	Francisco Barbero	Idem	Idem.
41	Calixto Ibáñez	Idem	Idem.
42	Ambrosio Revilla	Idem	Idem.
43	Francisco Barbero	Idem	Idem.
44	Vicente Revilla	Idem	Idem.
45	Juan Ibáñez	Idem	Idem.
46	Ignacio Martín	Tordueles	Idem.
47	Víctor Merino	Nebreda	Idem.
48	Guillermo Barbero	Idem	Idem.
49	Basilio González	Idem	Idem.
50	Margarita Hortigüela	Idem	Idem.
51	Del Ayuntamiento	Idem	Idem.
52	Crescencio Barbero	Idem	Idem.
53	Antonio Martín	Barcelona	Idem.
54	Juana Revilla	Nebreda	Idem.
55	Ambrosio Barbero	Idem	Idem.
56	Cirilo Revilla	Idem	Idem.
57	Eladia Martín	Solarana	Idem.
58	Julián Revilla	Nebreda	Idem.
59	Capellanía de Vivanco	Idem	Idem.
60	Simón Arroyo	Idem	Idem.
61	Francisco Barbero	Idem	Idem.
62	Juan Ciruelos	Idem	Idem.
63	Eusebio Revilla	Idem	Idem.
64	Basilio González	Idem	Idem.
65	Calixto Ibáñez	Idem	Idem.
66	Federico Revilla	Idem	Idem.
67	Roque Merino	Idem	Idem.
68	Andrés Briones	Madrid	Idem.
69	Ambrosio Barbero	Nebreda	Idem.
70	Calixto Ibáñez	Idem	Idem.
71	Federico Revilla	Idem	Idem.

72	Benita Revilla Merino	Nebreda	Tierra	165	Augusto Barbero	Nebreda	Tierra
73	Toribio Barbero	Idem	Idem	166	Basilio González	Idem	Idem
74	Diego Barbero	Idem	Idem	167	Fermin Cebrecos	Idem	Idem
75	Basilio González	Idem	Idem	168	Pedro Barbero	Idem	Idem
76	Toribio Barbero	Idem	Idem	169	Augusto Barbero	Idem	Idem
77	Francisco Barbero	Idem	Idem	170	Enrique Ortega	Madrid	Idem
78	Ricardo Revilla	Idem	Idem	171	Juan Ibáñez	Nebreda	Idem
79	Modesta Arribas	Argentina	Idem	172	Melquiades Merino	Idem	Idem
80	Camino vecinal de Silos		Paso de ganadería	173	Emilia Casado	Idem	Idem
81	Nicanor Hortigüela	Nebreda	Tierra	174	Victor Arroyo	Idem	Idem
82	Micaela Hortigüela	Idem	Idem	175	Francisca y Jacinto Barbadillo	Barcelona	Idem
83	Margarita Hortigüela	Idem	Idem	176	Eulogio Revilla	Nebreda	Idem
84	Gregorio Barbéro	Idem	Idem	177	Casimiro Revilla	Idem	Idem
85	Felipa Merino	Idem	Idem	178	Modesto Martin	Idem	Idem
86	Fermin Cebrecos	Idem	Idem	179	María Rodrigo	Idem	Idem
87	Santiago Revilla	Idem	Idem	180	Venancio Martin	Idem	Idem
88	Eusebio Revilla	Idem	Idem	181	Casiano Revilla	Idem	Idem
89	Juan Ibáñez	Idem	Idem	182	Gregorio Barbero	Idem	Idem
90	Ricardo Revilla	Idem	Idem	183	Luciano Briones	Idem	Idem
91	Cirilo Revilla	Idem	Idem	184	Basilio González	Idem	Idem
92	Braulio Revilla	Idem	Era	185	Benita Revilla	Idem	Idem
93	María Ibáñez	Idem	Idem	186	Diego Barbero	Idem	Idem
94	Emiliano Bravo	Idem	Idem	187	Santiago Revilla	Idem	Idem
95	María Ibáñez	Idem	Idem	188	Ricardo Revilla	Idem	Idem
96	Camino para Tejada		Servidumbre	189	Benito Revilla	Idem	Idem
97	Casimira Barbero	Solarana	Tierra	190	Diego Barbero	Idem	Idem
98	Casimiro Revilla	Nebreda	Idem	191	Fermin Cebrecos	Idem	Idem
99	Margarita Hortigüela	Idem	Era	192	Luciano Briones	Idem	Idem
100	Isidora Bravo	Ciruelos de Cervera	Idem	193	Ruperto García	Idem	Idem
101	Felipa Merino	Nebreda	Tierra	194	Nicanor Hortigüela	Idem	Idem
102	Santiago Revilla	Idem	Idem	195	Pablo Revilla	Idem	Idem
103	Eladia Martín	Solarana	Idem	196	Dorotea Arribas	Idem	Idem
104	Mariano del Páramo	Burgos	Idem	197	Ambrosio Revilla	Idem	Idem
105	Camino y Cañada	Nebreda	Ganaderías	198	Santiago Revilla	Idem	Idem
106	Diego Barbero	Idem	Huerta	199	Guillermo Merino	Piñilla-Trasmonte	Idem
107	Margarita Hortigüela	Idem	Idem	200	Leandro Revilla	Nebreda	Idem
108	Ricardo Revilla	Idem	Idem	201	Antonia Martín	Villahoz	Idem
109	Luciano Briones	Idem	Idem	202	Melquiades Merino	Nebreda	Idem
110	Eulogio Revilla	Idem	Idem	203	Emilia Casado	Idem	Idem
111	Basilio González	Idem	Idem	204	Gregorio Barbero	Idem	Idem
112	Mauro Arribas	Idem	Idem	205	Rufino Delgado	Solarana	Idem
113	Pablo Barbero	Idem	Idem	206	Francisca Sáez	Burgos	Idem
114	Ruperto García	Idem	Tierra	207	Ignacio Martín	Tordueles	Idem
115	Josefa García	Fontioso	Idem	208	Ambrosio Revilla	Nebreda	Idem
116	Mauro Arribas	Nebreda	Idem	209	Nicanor Hortigüela	Idem	Idem
117	Dorotea Arribas	Idem	Idem				
118	Venancio Martín	Idem	Idem				
119	Amadeo Revilla	Idem	Idem				
120	Santiago Revilla	Idem	Idem				
121	Juana Revilla	Idem	Idem				
122	Camino a Cilleruelo de arriba		Camino				
123	Baltasar Casado	Nebreda	Era				
124	Casiano Revilla	Idem	Idem				
125	Ambrosio Revilla	Idem	Idem				
126	Gregorio Revilla	Idem	Idem				
127	Luciano Briones	Idem	Idem				
128	Ricardo Revilla	Idem	Idem				
129	Nicanor Hortigüela	Idem	Idem				
130	Ignacio Martín	Tordueles	Idem				
131	Toribio Barbero	Nebreda	Idem				
132	Basilio González	Idem	Idem				
133	Ruperto García	Idem	Idem				
134	Santiago Merino	Tordueles	Idem				
135	Dorotea Arribas	Nebreda	Idem				
136	Paula González	Madrid	Idem				
137	Dorotea Arribas	Nebreda	Idem				
138	Toribio Barbero	Idem	Idem				
139	Cirilo Revilla	Idem	Idem				
140	María Rodrigo	Idem	Idem				
141	Camino y cañada						
142	Antonia Martín	Villahoz	Era				
143	Juan Ciruelos	Nebreda	Idem				
144	Guillermo Barbero	Idem	Idem				
145	Camino						
146	Luciano Briones	Nebreda	Tierra				
147	Dimas Bravo	Idem	Idem				
148	Santiago Revilla	Idem	Idem				
149	Dimas Bravo	Idem	Idem				
150	Rufino Ciruelos	Argentina	Idem				
151	Eulogio Revilla	Nebreda	Idem				
152	Evaristo Angulo	Solarana	Idem				
153	Guillermo Barbero	Nebreda	Idem				
154	Fermin Hortigüela	Idem	Era				
155	Calixto Ibáñez	Idem	Idem				
156	Cirilo Revilla	Idem	Tierra				
157	Modesta Arribas	Argentina	Idem				
158	Casimiro Revilla	Nebreda	Idem				
159	Leoncio Angulo	Idem	Idem				
160	Andrés Angulo	Idem	Idem				
161	Dimas Bravo	Idem	Idem				
162	Paula Martín	Argentina	Idem				
163	Crescencio Barbero	Nebreda	Idem				
164	Camino de servidumbre						

Aprovechamiento de aguas.

D. Gonzalo Mercado de la Cuesta, vecino de Burgos, en concepto de Administrador del Excmo. Sr. Duque de Gor, en instancia presentada en este Gobierno, expone: que dicho Sr. Duque de Gor posee un molino harinero en término municipal de Villalbilla de Burgos, el cual utiliza las aguas del río Arlanzón por medio de un cauce que a su vez es propiedad de D. José María Alameda Beltrán, produciendo un salto de agua que pone en movimiento la molturación de cereales en citado molino y fábrica de harinas del referido Sr. Alameda Beltrán, solicitando la inscripción del referido salto de aguas en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas, a favor de los citados señores Duque de Gor y D. José María Alameda, acompañando a este efecto el testimonio de información posesoria de dichos aprovechamientos para acreditar su derecho al uso del agua.

Lo que se anuncia al público para que, durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la fecha de este periódico oficial en que aparezca publicado el anuncio y que terminará a las trece horas del día

en que expire dicho plazo, puedan presentar los interesados las reclamaciones oportunas ante la Alcaldía de Villalbilla de Burgos o ante este Gobierno civil.

Burgos 10 de octubre de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

Terminadas las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 12 al 14 de la carretera de tercer orden de Tirgo a Miranda de Ebro, ejecutadas por su contratista D. Eduardo Andrés Martínez,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certifica-

ción los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras publicas de la provincia, en el plazo de treinta dias, contados desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 14 de octubre de 1929.

EL GOBERNADOR,
Tomás Calvar.

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES

Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.º de la Real orden número 301, de fecha 3 del corriente, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 232 del 11 del mismo mes y año, he señalado un plazo, que finalizará el 10 de noviembre próximo, para que los explotadores de los servicios públicos de las clases A y B que se hallen al descubierto en sus pagos, los hagan efectivos; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo se dará cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2.º de la misma soberana disposición, respecto a los que continuaran en descubierto de sus pagos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 11 de octubre de 1929.==

El Gobernador-Presidente, Tomás Calvar.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Esta Corporación, en sesión de 8 del actual, y en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de cabeza de partido, acordó que los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos en el mes de septiembre último a las tropas del Ejército y Guardia civil sean los siguientes:

	Pesetas.
Ración de pan de 70 decagramos.....	0'43
Idem de cebada de cuatro kilogramos.....	1'48
Idem de paja corta de seis kilogramos.....	0'42
El kilogramo de paja larga..	0'10
El kilogramo de carbón....	0'24
El id. de leña.....	0'12
El litro de aceite.....	2'27
El id. de petróleo.....	0'75

Burgos 11 de octubre de 1929.==
El Presidente accidental, Pedro Díez-Montero.==El Jefe administrativo militar, José Sarmiento.==P. A. de la C. P.==El Secretario interino, Pedro J. Garcia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. José María de Colsa y Ceballos, Juez interino de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que en el asunto civil número 84, de 1929, demanda ejecutiva promovida por el Procurador D. Mauricio López Miegimolle, en nombre y con poder de D. Joaquín Tínoa Guitarte, contra D. Antonino Puente Domingo, sobre pago de pesetas, se sacan a pública subasta como de la propiedad de éste las fincas siguientes:

Una casa en la villa de Arços, en la calle de la Oima, señalada con el número 7, surca derecha entrando patin, izquierda Casimiro Sáiz, espalda herederos de Vicente Diaz. No se expresa la cabida y ha sido tasada en 1.100 pesetas.

Un pajar sito en el mismo pueblo y calle de la Olma, surca por norte calle, S. huerta de herederos de Julián Sáiz, E. herederos de Silvestre González y O. capitania, en 400.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente sobre la mesa del

Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 por lo menos del avalúo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Dado en Burgos a 10 de octubre de 1929.==José María de Colsa.==
El Secretario, Toribio Díez.

Villarcayo.

Cédula de citación.

En virtud de la presente, se cita a Alvaro Alves Dosantos, Antonio Fonseca Vila y Luis Fonseca, obremos portugueses, que trabajaron en el ferrocarril Santander Mediterraneo y tuvieron su última residencia en el pueblo de Tártales de Cilla, de este partido, a fin de que comparezcan ante la Audiencia provincial de Burgos, el día 28 de noviembre proximo, y hora de las once, con el fin de asistir en concepto de testigos, a las sesiones del juicio oral en la causa número 48 del corriente año, de este Juzgado, sobre lesiones contra Vicente Ferrera Zeza, bajo apercibimiento de que si no comparecen sin alegar justa causa les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Villarcayo 10 de octubre de 1929.
==El Secretario judicial, Idefonso Codón.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Burgos

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta Jefatura durante el mes de septiembre último, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según previene el Reglamento de circulación de vehículos vigente y la circular de 7 de febrero de 1927.

Número de matrícula	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en H. P.	Servicio a que se destina
1575	5-9-29	Zacarias Ocejo Fernández	Cobanera.....	Chevrolet...	241110	Camión...	2. ^a	20,6	Particular.
1576	5 id.	Ireneo Fernández Rivera	Miranda de Ebro.....	R. E. O....	CF-8471	Idem.....	2. ^a	23,6	Idem.
1577	6 id.	Guillermo Navarro Fajardo.	Burgos (Prim, 23).....	Ford.....	1313860	Sedán....	2. ^a	17,8	Idem.
1578	6 id.	Venancio Balbás.....	Idem (Huerto del Rey)....	Idem.....	1200689	Camión...	2. ^a	17,8	Idem.
1579	6 id.	Amancio Herrera.....	Santa María del Campo...	Idem.....	1203284	Idem.....	2. ^a	17,8	Idem.
1580	7 id.	Angel Martínez de Simón.	Burgos (Vitoria, 18).....	Monet Goyón	300559	Moto....	1. ^a	2,6	Idem.
1581	7 id.	Benjamín Prieto Trueba..	Santa María del Campo...	Ford.....	1213568	Camión...	2. ^a	17,8	Idem.
1582	7 id.	Juan Alvarez Barceló.....	Burgos (Cuartel Artillería).	Dodge.....	59425	Sedán....	2. ^a	18,3	Idem.
1583	7 id.	Gustavo Books.....	Mata (Burgos).....	Idem.....	H 8969	Camión...	2. ^a	18,3	Idem.
1584	7 id.	Emeterio Simón.....	Olmillos de Sasamón.....	Chevrolet...	229638	Idem.....	2. ^a	20,6	Idem.
1585	13 id.	Joaquín Ruíz González....	Burgos (Pisones, 12).....	Wippet....	420401	Sedán....	2. ^a	14	Idem.
1586	13 id.	Ceferino Mata Arce.....	Quintanamaría.....	Motobecane..	58988	Moto....	2. ^a	2 1/2	Idem.
1587	13 id.	Nicolás Ortega.....	Burgos (Cid, 11).....	Dodge.....	22184	Camión...	3. ^a	23,9	Idem.
1588	14 id.	Pedro González Gutiérrez.	Yuso (Santander).....	Federal.....	3910	Idem.....	2. ^a	23,8	Idem.
1589	14 id.	Agapito Adrián Santamaría.	Lerma.....	Ford.....	1312035	Idem.....	2. ^a	17,8	Idem.
1590	14 id.	María del Cura Pastor....	Villaquirán.....	Idem.....	1315883	Idem.....	2. ^a	17,8	Idem.
1591	14 id.	Obras y C. Hormaeche....	Burgos (Moneda, 15).....	Chevrolet...	415024	Sedán....	2. ^a	20,6	Idem.
1592	14 id.	Dativo Muñoz de Grado....	Presencio.....	Ford.....	421749	Camión...	2. ^a	17,8	Idem.
1593	21 id.	Francisco Hernando.....	Fuentecén.....	Chevrolet...	241123	Omnibus..	3. ^a	20,6	Público.
1594	21 id.	Laudelino Sierra.....	Melgar de Fernamental....	Ford.....	1319021	Camión...	2. ^a	17,8	Particular.
1595	23 id.	Antolín Gómez Isla.....	Briviesca.....	Chevrolet...	241123	Idem.....	2. ^a	20,6	Idem.
1596	23 id.	Basilio Bañuelos.....	Soncillo.....	Motobecane..	57850	Moto....	1. ^a	2 1/2	Idem.
1597	23 id.	Juan Santamaría Gómez....	Busto de Bureba.....	Chevrolet...	482000	Camión...	2. ^a	20,6	Idem.
1598	23 id.	Federico Plaza Alcalde....	Salas de los Infantes....	Essex.....	1097316	C. interior.	2. ^a	15,2	Idem.
1599	26 id.	Luis Herrero Somoza....	Valladolid (Cántarranas, 2).	Ford.....	1316929	Camión...	2. ^a	17,8	Idem.
1600	26 id.	Vda. de Gregorio López....	Burgos (San Juan, 61)....	Chevrolet...	232425	Estufa....	2. ^a	20,6	P. fúnebres.
1601	26 id.	Domingo del Palacio.....	Burgos (Trapería).....	Idem.....	241368	Camion eta.	2. ^a	20,6	Particular.
1602	26 id.	Teodoro Pascual Manso....	Santa María del Campo...	Ford.....	1495846	Idem....	2. ^a	17,8	Idem.
1603	27 id.	Antonio López Manrique..	Melgar de Fernamental....	Chevrolet...	81234	Sedán....	2. ^a	20,6	Idem.

Burgos 4 de octubre de 1929==El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Humada.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el próximo año 1930, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal del 23 de agosto de 1929.

Humada 30 de septiembre de 1929.—El Alcalde, Gabino Cuesta.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Horra.

Jurisdicción de San Zadornil.
Santa Olalla de Bureba.
Olmos de la Picaza.
Sordillos.
Los Barrios de Villadiego.
Pinilla de los Moros.
La Puebla de Arganzón.
Cameno.

Alcaldía de Barrio de San Felices.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, para el ejercicio del año de 1929, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Barrio de San Felices 28 de sep-

tiembre de 1929.—El Alcalde, Antonio Andrés.

Alcaldía de Vallarta de Bureba.

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, correspondiente al 3.º y 4.º trimestres del año actual, y atrasados, tendrá lugar en la casa consistorial del mismo, el día 20 del corriente, de nueve a doce de la mañana y de tres a cinco de tarde, imponiendo a aquellos que saquen recibos atrasados el recargo correspondiente.

Los contribuyentes que dejaren de satisfacer sus cuotas correspondientes a dichos trimestres en el día señalado, podrán vericarlo sin recargo alguno en el domicilio del Depositario Recaudador, D. José López González, calle de la Paloma, número 8, en los restantes días de citado mes.

Vallarta de Bureba 9 de octubre de 1929.—El Alcalde, Alberto Moreno.

Alcaldía de Sordillos.

Por cesión voluntaria del que le desempeñaba, se halla vacante el cargo de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, dotado con el haber anual de 25 pesetas.

Los aspirantes que deseen solicitarle presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía, en un plazo de quince días, con la advertencia que los solicitantes han de poner fianzas o fiador, a conformidad de esta Corporación municipal; pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

Sordillos 9 de octubre de 1929.—El Alcalde Gregorio Castillo.

Juzgado municipal de Santa Gadea del Cid.

Por orden de la Superioridad, y encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, por haber sido declarado desierto el concurso previo de traslado, se anuncia de nuevo para su provisión en concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley provisional, sobre organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871.

Los que deseen tomar parte en el concurso remitirán sus solicitudes a este Juzgado en el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiendo que las instancias como los de-

más documentos que se acompañen, deberán estar reintegrados con arreglo a la ley del Timbre y llevar adherida la correspondiente póliza de la mutua judicial, y contendrán declaración jurada de que los interesados reúnen las condiciones que establece el artículo 774 de la ley orgánica y no les comprende ninguna incompatibilidad, o, en su caso, y de obtener la plaza, renunciarán a la incompatible.

Para ser admitidos al concurso acompañarán los documentos que determina el Reglamento de 10 de abril de 1871 en su artículo 13.

Se hace constar que este municipio tiene 681 habitantes de hecho y 571 de derecho según el último censo, y que las plazas que se anuncian no tienen otros emolumentos que los de arancel.

Dado en Santa Gadea del Cid a 7 de octubre de 1929.—El Juez, Pedro Mardones.—P. S. M.—El Secretario interino, Cipriano Cantera.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de San Millán de Lara.

Autorizado este Ayuntamiento por la Jefatura de Montes de esta provincia, se sacan a subasta 200 estéreos de leña de entresaca de matorro y poda de robles en el monte Cuestamala, término de este pueblo.

La subasta se celebrará el día 3 de noviembre próximo, a las once en punto de la mañana, en la casa consistorial de esta villa, por el sistema de pujas a la llana, sirviendo de tasación 500 pesetas, y todo con arreglo al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 189, del año actual.

No se admitirá postura inferior a la tasación.

San Millán de Lara 12 de octubre de 1929.—El Alcalde, Sixto Cerezo.

Junta vecinal de Alarcia.

El día 30 del presente mes, y hora de las diez, tendrá lugar en la casa de reuniones de este pueblo, la subasta de 150 estéreos de arranque de brezo para carbón, tasados en 200 pesetas, en el monte Bagaza y Matarrubia, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 189, fecha 22 de agosto último y demás disposiciones vigentes dictadas hasta la fecha.

Alarcia 15 de octubre de 1929.—El Presidente, Alejandro Hernando.

Junta administrativa de Mambliga de Losa.

Anunciado en el OFICIAL BOLETIN de esta provincia, se sacan a subasta 100 pinos del monte El Toyo, de este pueblo, y 69 estéreos de leña de los mismos.

La subasta se celebrará el día 30 de octubre, y hora de las diez de su mañana, en la casa concejo de esta localidad, por el sistema de pujas a la llana, sirviendo de tasa 723 pesetas, todo con arreglo al pliego de condiciones inserto en el periódico oficial de esta provincia, número 189, del año actual, más las administrativas que la Junta señale.

No se admitirá postura inferior a la tasación.

Mambliga de Losa a 8 de octubre de 1929.—El Presidente, P. O., Ciriaco Cantera.

Junta administrativa de Fresno de Losa.

Anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se sacan a subasta 100 pinos del monte El Pinar, de este pueblo, y 69 estéreos de leña de los mismos.

La subasta se celebrará el día 31 del actual, y hora de las diez de su mañana, en la casa concejo de esta localidad, por el sistema de pujas a la llana, sirviendo de tasa 860 pesetas, todo con arreglo al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 189, del año actual, más las administrativas que la Junta señale.

No se admitirá postura inferior a la tasación.

Fresno de Losa 8 de octubre de 1929.—El Presidente, P. O., Ciriaco Cantera.

L. GARCÍA DE OBESO DE LOS RÍOS

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL DE DIEZ A UNA VISITA A DOMICILIO

Lain-Calvo, 59, 1.º Teléfono núm. 333

5

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real Orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 3.50 por 100.
A seis meses al... 4 por 100.
A un año al... 4.50 por 100.

Saldo de imponentes en 31 de julio de 1929

8.090.156.43 pesetas.

3